

**CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2021-00021.-**

A despacho del señor Juez comunicando que en el presente asunto el ente Notarial atendió la carga probatoria impuesta mediante auto anterior, allegando para el caso, mediante la apoderada judicial de la demandante, la CERTIFICACION solicitada relacionada con el Registro Civil de Nacimiento de la señora ROCIO MARTINEZ SALAZAR. Pasa para el trámite subsiguiente.  
Armenia Quindío, Julio 9 de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES  
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO 2020-0021

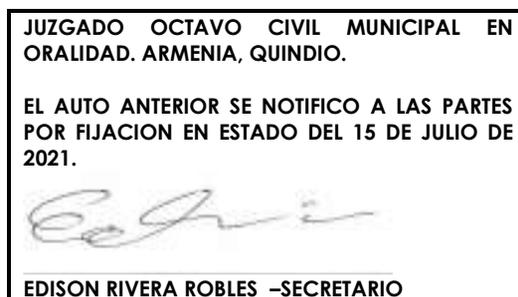
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia, Quindío, Trece (14) de Julio de dos mil veintiuno. (2021)

En consideración a la constancia que antecede y como quiera que la parte demandante cumplió con el recaudo probatorio ordenado de oficio por el Despacho, se ordena volver el expediente a la mesa del señor Juez para la emisión del sentenciamiento de fondo que finiquite la instancia.

Por secretaría, inclúyase nuevamente en el listado de expedientes a Despacho para dictar la sentencia, el cual se fija en un lugar visible de la Secretaría, en el que se anotará la fecha en que el mismo pasa a Despacho para dicha finalidad, lo cual ocurrirá una vez la presente providencia alcance Ejecutoria. -

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7545a0d734d2301296a730e554b5b3208320ee8727756fa543de03dcb02f01**

**C**

Documento generado en 14/07/2021 11:43:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**